



CUT: 12537-2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0313-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO**

Trujillo, 12 de junio de 2025

**VISTO:**

<b>CUT</b>	12537-2025	<b>Fecha</b>	20 de enero de 2025
<b>Nombre solicitante</b>	VIRU S.A.		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolución Administrativa N° 0198-2017 -ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH		
<b>Titular</b>	VIRU S.A.		

El lote identificado con U.C.04327 denominado "LAS MARGARITAS", ubicado en el bloque de riego San Francisco, dentro del ámbito de la Comisión de Regantes San Idelfonso, perteneciente en ese entonces a la llamada Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú, recibió la Licencia de Uso de Agua mediante la Resolución Administrativa N.º 105-05-DRA-LL/ATDRMVCH, de fecha 27 de enero de 2005. Dicha resolución otorgó licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de distintos usuarios del mencionado bloque de riego, entre ellos la señora GUEVARA DE ARAUJO, MARGARITA YNES, propietaria del referido lote, en la licencia se indica un área bajo riego de 8.17 ha, con un volumen máximo de agua otorgado de 118,955.00 m<sup>3</sup>/año.

Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°0288-2014-ANA-AAA IV H CH de fecha 21 de abril de 2014, se extingue la licencia mencionada acápite anterior, a favor de la señora GUEVARA DE ARAUJO, MARGARITA YNES, para el predio con U.C.04327, y se otorga nueva licencia de uso de agua superficial, de uso productivo agrícola a favor de Sociedad Agrícola Virú S.A. con RUC 20373860736, para el predio denominado "LAS MARGARITAS", asignado con U.C. 04327, otorgándosele un área bajo riego de 7.8188 ha y un volumen máximo anual de agua de 78,188 m<sup>3</sup>

Mediante la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 198-2017-ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH, de fecha 01 de diciembre de 2017, se actualiza la licencia de RESOLUCION DIRECTORAL N°0288-2014-ANA-AAA IV H CH, otorgada a favor de Sociedad Agrícola Virú S.A. con RUC 20373860736, actualizándose a nombre de VIRU S.A. con RUC 20373860736.

El apoderado legal de Erick Alonso Córdova Hinojosa (DNI N° 43538173) solicita actualizar el acto administrativo a favor de Virú S.A., con RUC 20610799869, en calidad de titular de los derechos, en base a la Escritura Pública N° 250, de fecha 10 de enero de 2025. En dicha escritura, la empresa VIRÚ GROUP PERÚ S.A. y Virú S.A., identificada con RUC N° 20610799869 (anteriormente denominada AGRÍCOLA BICENTENARIA S.A.), formalizaron el acuerdo de reorganización simple, adoptado en Junta General de Accionistas de ambas compañías, mediante el cual VIRÚ GROUP PERÚ S.A. APORTA A FAVOR DE VIRÚ S.A. un bloque patrimonial que, entre otros activos, comprende “todas las licencias de uso de agua” otorgadas a la transferente, lo que incluye la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 198-2017-ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH, materia de la presente solicitud. Según la normativa, se entiende que dicha licencia se transfiere de pleno derecho a la sociedad incorporante (receptora) VIRÚ S.A.

De conformidad con el Informe Técnico N° 0074-2025 - ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/LAVR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI y artículo 6° del DL N° 1310 que queda registrado con CUT: 12537-2025.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

Actualizar la LICENCIA de uso de agua, Agrícola, Superficial, Resolución Administrativa N° 0198-2017 -ANA-AAA-IV-HCH/ALA-MVCH, de fecha 01/12/2017, otorgada a favor de VIRU S.A., debiendo actualizarla a nombre de VIRU S.A. con RUC 20610799869.

**Artículo 2°.-**

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**LUIS ALBERTO LIMO SECLÉN**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOCHE VIRU CHAO